

Sistema de amortización: Mediante semestralidades fijas:

El acuerdo en cuestión se expone al público por término de quince días, a efectos de reclamaciones, conforme se establece en el art. 170 del Real Decreto 3.250/76 de 30 de diciembre.

Alfaro, 4 de marzo de 1985.

El Alcalde,

Mancomunidades y otros Organismos

CAMARA AGRARIA LOCAL

Baños de Río Tobía

—/883

El próximo día 15 de abril a las veinte horas, en primera convocatoria y a las veintiuna en segunda, tendrá lugar en los Locales del Ayuntamiento la Junta General de Regantes denominada "Canal de Bañuelos" con arreglo al siguiente orden del día:

1.—Constitución de la Comunidad de Regantes "Canal de Bañuelos" de este término municipal de Baños de Río Tobía con aguas procedentes del Río Najerilla.

2.—Formación de la relación nominal de usuarios con expresión de la superficie regable, correspondiente a cada uno.

3.—Bases a que han de ajustarse las Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad.

4.—Nombramiento de la Comisión encargada de redactar las Ordenanzas y Reglamentos, y realizar los trámites prescritos en la Orden Ministerial del 13 de febrero de 1968.

5.—Ruegos y preguntas.

Baños de Río Tobía, 8 de marzo de 1985.

El Presidente de la Cámara Agraria

VI. Anuncios varios

COLEGIO OFICIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y DEPOSITARIOS DE ADMINISTRACION LOCAL DE LA RIOJA

770/810

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 26-1, del Reglamento de los Colegios de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local, en su nuevo texto aprobado por Resolución de la Dirección General de Administración Local de fecha 26 de octubre de 1982 (B. O. E. número 279 de 20-11-82) y por acuerdo de esta Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 31 de enero del presente año, se convocan Elecciones para la renovación parcial de la misma.

Queda expuesta al público en la Sede de este Colegio calle Calvo Sotelo, 3-2º, la convocatoria y el correspondiente Censo de Electores.

Dentro de los quince días hábiles siguientes a la convocatoria, deberán presentarse los candidatos a la elección, los cuales serán proclamados por esta Junta de Go-

bierno en sesión pública a celebrar en la tarde del octavo día, contado desde el de la terminación de la fecha para la presentación de candidatos.

La elección tendrá lugar en la Sede de este Colegio Oficial, el tercer domingo siguiente a la proclamación a las once horas de la mañana.

Cada elector podrá votar consignándolo al efecto en la correspondiente papeleta secreta, tantos nombres de la lista respectiva de candidatos proclamados, cuanto sean los miembros de la Junta que haya de elegirse: Dos Secretarios de Primera Categoría y uno del Cuerpo de Interventores.

A tales efectos, queda convocada la Asamblea Regional de colegiados Secretarios de primera categoría y de Interventores, debiendo advertirse que la asistencia y participación es obligatoria, conforme establece el art. 2-5 del Reglamento citado.

Logroño, 26 de febrero de 1985.

El Presidente,

BANCO ZARAGOZANO, S. A.

751/791

Habiendo sufrido extravío la libreta de ahorro número 6430-8 expedida por la Sucursal de Haro, se hace público para conocimiento de quienes se crean con derecho a ello, previniendo que, de no recibir reclamación de terceros en un plazo de 15 días, a contar desde la publicación del presente anuncio, se anulará la referida libreta y se procederá a la expedición del correspondiente duplicado, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 28 de febrero de 1985.

El Secretario General: Julián Martínez Lasierra

—/881

Habiendo sufrido extravío el resguardo de cuenta a plazo número 10447-9 expedido por la Sucursal de Haro, se hace público para conocimiento de quienes se crean con derecho a ello, previniendo que, de no recibir reclamación de terceros en un plazo de 15 días, a contar desde la publicación del presente anuncio, se anulará el referido resguardo y se procederá a la expedición del correspondiente duplicado, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 6 de marzo de 1985.

El Secretario General: Julián Martínez Lasierra

LOS ANUNCIOS PARA SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA DEBERAN VENIR ESCRITOS POR UNA SOLA CARA

SUSCRIPCIONES	Pesetas
Año	1.500
Semestre	1.000
Trimestre	750
EJEMPLARES SUELTOS	
Mes fecha	30
Mes anterior	50
Más de un año	100

ANUNCIOS

Se abonará por cada línea o fracción 45 pesetas, calculando un promedio de nueve palabras en línea impresa y el promedio que resulte en los escritos mecanografiados que se liquidan previamente.



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA
 Franqueo Convertado (26/2)
 Se publica: Martes, Jueves y Sábados
 Edita e imprime
 Comunidad Autónoma de La Rioja
 Redacción y Administración: Vara de
 Rey, 3 26002 LOGROÑO
 Teléfono (941) 25-75-99

Los edictos y anuncios deberán registrarse en la Delegación General del Gobierno, pasando a ser liquidados en la Administración del Boletín Oficial de La Rioja, e ingresar su importe en cualquiera de las Sucursales o Agencias de la Caja Provincial de Ahorros de La Rioja c/c. 11-70015816-2, abierta por esta Comunidad Autónoma para suscripciones y anuncios